

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

13015 Orden DCA/606/2026, de 8 de junio, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a los Servicios Sociales de los Ayuntamientos afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) ocurrida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

La Orden Civil de la Solidaridad Social se creó por Real Decreto de 17 de mayo de 1856, y actualmente se regula por el Real Decreto 407/1988, de 22 de abril, por el que se regula la Orden Civil de la Solidaridad Social, y por la Orden de 17 de abril de 1989 por la que se aprueba su reglamento de desarrollo.

Podrá concederse a las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hayan distinguido de modo extraordinario en la promoción o desarrollo de actividades y servicios relacionados con la acción social que hayan redundado en beneficio del bienestar social.

La Secretaría de Estado de Derechos Sociales propone conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a los Servicios Sociales de los Ayuntamientos afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) por sus méritos demostrados a través de las múltiples actuaciones desplegadas como la atención inmediata, el apoyo psicosocial y la recuperación a largo plazo. Su función ha sido vital para valorar necesidades, ofrecer apoyo y soporte, coordinarse con otros servicios de rescate y de reconstrucción, gestionar recursos y ayudar a las personas, familias y comunidades afectadas a reconstruir su vida y a recuperar su autonomía.

Examinada la propuesta formulada por la citada Secretaría de Estado y visto el informe emitido por el mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto 407/1988, de 22 de abril, dispongo:

Conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a los Servicios Sociales de los Ayuntamientos afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que se detallan en anexo, por su contribución a la protección social de la población afectada, tanto ante las consecuencias inmediatas de la catástrofe natural, como en la fase de reconstrucción posterior.

Madrid, 8 de junio de 2026.–El Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy Amador.

ANEXO

Listado de municipios afectados por la DANA

[Anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, publicado en el BOE núm. 268, de 6 de noviembre de 2024]

Número	Denominación
1	Alaquàs.
2	Albal.
3	Albalat de la Ribera.

Número	Denominación
4	Alborache.
5	Alcàsser.
6	Alcúdia, l'.
7	Aldaia.
8	Alfagar.
9	Alfarb.
10	Algemesí.
11	Alginet.
12	Alhaurín de la Torre.
13	Almussafes.
14	Alzira.
15	Benetússer.
16	Benifaió.
17	Beniparrell.
18	Bétera.
19	Bugarra.
20	Buñol.
21	Calles.
22	Camporrobles.
23	Carlet.
24	Catadau.
25	Catarroja.
26	Caudete de las Fuentes.
27	Corbera.
28	Quart de Poblet.
29	Cullera.
30	Chera.
31	Cheste.
32	Xirivella.
33	Chiva.
34	Dos Aguas.
35	Favara.
36	Fortaleny.
37	Fuenterrobles.
38	Gestalgar.
39	Godolleta.
40	Guadassuar.
41	Letur.

Número	Denominación
42	Llíria.
43	Loriguilla-sólo núcleo urbano junto A3.
44	Llocnou de la Corona.
45	Llaurí.
46	Llombai.
47	Macastre.
48	Manises.
49	Massanassa.
50	Mira.
51	Mislata.
52	Montserrat.
53	Montroi/Montroy.
54	Paiporta.
55	Paterna.
56	Pedralba.
57	Picanya.
58	Picassent.
59	Polinyà de Xúquer.
60	Real.
61	Requena.
62	Riba-roja de Túria.
63	Riola.
64	Sedaví.
65	Siete Aguas.
66	Silla.
67	Sinarcas.
68	Sollana.
69	Sot de Chera.
70	Sueca.
71	Tavernes de la Valldigna.
72	Torrent.
73	Turís.
74	Utiel.
75	València-Pedanías Sur: Faitanar, La Torre, Forn d'Alcedo, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler, El Perellonet y El Palmar.
76	Vilamarxant.
77	Yátova.
78	Benicull de Xúquer.

Listado de municipios a que se refiere el artículo 23.2 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024

1	Abla.
2	Adra.
3	Albox.
4	Alcóntar.
5	Almería.
6	Antas.
7	Armuña de Almanzora.
8	Balanegra.
9	Bayarque.
10	Berja.
11	Cantoria.
12	Carboneras.
13	Chirivel.
14	Cuevas de Almanzora.
15	Ejido, El.
16	Fines.
17	Gallardos, Los.
18	Huércal-Overa.
19	Macael.
20	Mojonera, La.
21	Níjar.
22	Olula del Río.
23	Oria.
24	Partaloa.
25	Purchena.
26	Rioja.
27	Roquetas de Mar.
28	Serón.
29	Suffí.
30	Tíjola.
31	Vélez-Blanco.
32	Vélez Rubio.
33	Vera.
34	Vícar.